



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
Super Transporte



CDA METROPOLITANO

NIT: 900137696-1
TEL: 6044484888
CORREO: cdametropolitano@movalto.com
DIR: CL 30A NRO 69 78
MEDELLIN, Antioquia

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
2025-01-10 9:07:20 a. m.	CAMILO ANDRES VILLADA GIRALDO	CC(X) NIT() No. 8070640	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CLL 138 SUR N 47 44	3016418954	MEDELLIN	Antioquia
Correo Electrónico			
CAVILLADAG@GMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SNV180	COLOMBIA	PÚBLICO	MICROBUS	RENAULT	NUEVO MASTER MINIBUS
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2014	10019635584		BLANCO GLACIAL	DIESEL	CH:
No de motor	Tipo motor	Cilindrada (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
	DIESEL 4T	2299	532543	18	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
125	CERRADA		SI() NO() N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	18,8			2,5	Klux	SI
		Inclinación	2,10			0,5-3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	13,1			2,5	Klux	SI
		Inclinación	1,40			0,5-3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	28,8				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	26,9				Klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	35,0				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	35,0				Klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			158			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	73,0		72,0		76,0		76,0	40,0	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3540	5405	N	Eje 1	3430	4032	N	3,10	20-30	30	%
Eje 2	3700	5552	N	Eje 2	3510	4258	N	5,10	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				73,7		50		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
37,8	18	%	Sumatoria Izquierdo	3720	10957	N	Sumatoria Derecho	3560	8290	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
4,50	5,60				+/- 10	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralenti			<= 1	%		>= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)			%	
Crucero			<= 1	%		>= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor					Unidad		
Temperatura de prueba					Temperatura										°C		
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente										°C		
					Humedad Relativa										%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
Opacidad		m^-1		m^-1		m^-1		m^-1				
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
			°C	0,00	°C	0,00	%					mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,97/45,0	5,94/45,0				5,78/45,0
DERECHA	5,91/45,0	5,91/45,0				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. Consecutivo RUNT: (R) 0
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Eje1_Izq:5.97;5.98 (mm) Eje1_Der:5.93;5.91 (mm) Eje2_Izq_Int:5.94;5.97 (mm) Eje2_Der_Int:5.93;5.91 (mm) Repuesto1:5.78;5.86 (mm)

Resultado de la prueba de Ruido: dB

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacimetro:

Frenometro: Marca: MAHA, Serial del Equipo: 405827-008

Alineador al Paso: Marca: MAHA, Serial del Equipo: 451021-005

Banco de Suspensión: Marca: MAHA, Serial del Equipo: 431133-005

Luxómetro: Marca: CAPELEC, Serial del Equipo: 5710

Profundímetro: Marca: MOORE&WRIGHT, Serial del Equipo: 1651

Probador de Holguras: Marca: MAHA, Serial del Equipo: 340725-005

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Prueba de Frenos: RTMyG COLOMBIA FRENOS, Versión: 1.0.0/7.20

Prueba de Suspensión: RTMyG COLOMBIA SUSPENSIÓN, Versión: 1.0.0/7.20

Prueba de Alineación: RTMyG COLOMBIA ALINEACIÓN, Versión: 1.0.0/7.20

Prueba de Luces: RTMyG COLOMBIA LUCES, Versión: 6.7.0/capelec v11.01.41

Prueba Sensorial: RTMyG COLOMBIA SENSORIAL, Versión: 6.7.0

Prueba Fotografía: RTMyG COLOMBIA FOTOGRAFÍA, Versión: 6.7.0

Administración e Impresión de Resultados: RTMyG ADMINISTRATIVO, Versión: 5.2.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN

Prueba de Alineación: HECTOR EDUARDO OQUENDO VAHOS

Prueba de Luces: JOHAN STIVEN ZAPATA AGUDELO

Prueba Fotografía: JOHAN STIVEN ZAPATA AGUDELO

Prueba de Frenos: HECTOR EDUARDO OQUENDO VAHOS

Prueba de Suspensión: HECTOR EDUARDO OQUENDO VAHOS

Prueba Sensorial: HECTOR EDUARDO OQUENDO VAHOS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DANIEL MAURICIO NARVAEZ BARRIOS

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe